

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INSTALACIONES DE  
REDES DE TELEFONÍA, S.A.U. (SEIRT)  
D. Juan Cadierno Fernández  
C/ Manuel Tovar, nº43  
28034 Madrid  
Madrid

Madrid, 23/06/2009  
Ref.: DCC-MGH-JLR-8-07-0097

ADMIN. INFRAESTRUCTURAS  
DCC FERROVIARIAS

S Nº. 1213/09/00  
06/07/2009 12:46:06

**ASUNTO: Sistema de Clasificación de Proveedores (SCP) de Adif.**

Una vez analizado y evaluado el Expediente de Clasificación remitido por esa empresa para su inclusión en el Registro de Empresas Clasificadas, y en aplicación de lo establecido en el Procedimiento del SCP, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 28 de marzo de 2008, el Comité de Clasificación constituido al efecto, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero.- La CLASIFICACIÓN de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INSTALACIONES DE REDES DE TELEFONÍA, S.A.U. (SEIRT) con CIF A28221497, en el/los siguiente/s subsector/es de actividad:

<u>SUBSECTOR</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CATEGORIA</u>
IBI	OBRAS COMPLEMENTARIAS	b
ICG	TENDIDO Y EMPALME DE CABLES DE COBRE	c
ICH	FIBRA OPTICA (INCLUIDOS TENDIDO Y EMPALME)	c

La resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito, recurso contencioso – administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso – Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, y con arreglo al procedimiento previsto en los artículos 103 y siguientes, podrá interponer reclamación ante la Secretaría de Estado de Infraestructuras en el plazo